

COMUNICADO PÚBLICO: FEDERACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA ANTE EL INGRESO DEL PROYECTO DE LEY DE PLANTAS

SANTIAGO, 05 de marzo de 202.

Las Federaciones de Funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública informan a sus bases y a la opinión pública:

Con fecha de hoy, se ha hecho efectivo el ingreso del Mensaje N° 329-373 a la Cámara de Diputadas y Diputados. Este proyecto delega facultades para fijar las nuevas plantas y establecer normas de encasillamiento, marcando el inicio de la fase legislativa de nuestra demanda histórica.

Valoramos que el texto reconozca explícitamente la experiencia calificada, incluyendo el tiempo servido en los organismos antecesores y Servicios de Salud, factor que hemos defendido en cada mesa técnica para hacer justicia a los años de entrega de nuestros compañeros y compañeras.

El proyecto asegura que este proceso no significará pérdida de empleo ni disminución de remuneraciones, estableciendo planillas suplementarias y resguardando los derechos estatutarios y previsionales vigentes.

No obstante, como bloque unitario, iniciamos hoy una revisión exhaustiva de los requisitos de antigüedad y los cortes temporales establecidos. Nuestra misión en el Congreso será asegurar que nadie que cumpla con los criterios de mérito y trayectoria quede fuera de este proceso por tecnicismos administrativos.

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON QUE DELEGA FACULTADES PARA LA FIJACIÓN DE LAS PLANTAS DE PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DE LA SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES Y DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD, Y ESTABLECE LAS NORMAS DE ENCASILLAMIENTO.

Santiago, 05 de marzo de 2026

MENSAJE N° 329-373/

Honorable Cámara:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
CÁMARA DE
DIPUTADAS
Y
DIPUTADOS

En uso de mis facultades constitucionales, someto a vuestra consideración el presente proyecto de ley que delega facultades para la fijación de las plantas de personal de la Subsecretaría de Salud Pública, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, y establece las normas de encasillamiento.

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Dios guarde a V.E.,

GABRIEL BORTIC FONTT
Presidente de la República

NICOLÁS GRAU VELOSO
Ministro de Hacienda

XIMENA AGUILERA SANHUEZA
Ministra de Salud

DIRECTORIO NACIONAL FDR | DIRECTORIO NACIONAL FEDASAP